

# LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

## REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

---

### SUMARIO

VALOR METÓDICO DE LA PERCUSIÓN METÓDICA DEL CRÁNEO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SINOSTOSIS PREMATURA, por el Médico mayor D. Venancio Plaza Blanco. — FARMACIA: *Alteraciones de los medicamentos*, por el doctor D. Joaquin Mas y Guindal, Farmacéutico segundo. — ETIOLOGÍA DE LA TUBERCULOSIS, por el Médico primero D. Federico González Deleito. — ACADEMIA MÉDICO MILITAR: *Nuevos Médicos alumnos*. — SECCIÓN OFICIAL: I. *Desinfectantes*. — II. *Personal auxiliar*. — III. *Licencias*. — HECHOS DIVERSOS. — *Marimiento del personal médico-farmacéutico*. — **Índice del tomo X - XVIII.**

---

### VALOR DE LA PERCUSIÓN METÓDICA DEL CRÁNEO

PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SINOSTOSIS PREMATURA

---

Ya los Dres. Gilles de la Tourette y Chipault manifestaron en 1900, ante la Academia de Medicina de París, que entendían haber resuelto el problema de poder precisar el espesor de las paredes craneanas mediante la percusión practicada con un martillo pequeño ó directamente con el dedo, golpeando verticalmente estando la cabeza afeitada, ó al menos separando los cabellos. Es indudable que la percusión del cráneo tiene gran valor para el diagnóstico, pues el tono varía según el espesor de la pared craneal, así como también según haya ó no continuidad ósea. Por esta razón es relativamente claro en el niño, opaco en el adulto, y más opaco en el hombre que en la mujer. Por el mismo motivo, si percutimos las regiones frontal y parietal á la vez que la occipital, nótase un gran contraste, siendo bastante claro en las primeras y muy obscuro en la última. Se ha observado que en los casos de fractura antigua del cráneo hay un verdadero ruido de olla cascada, y en los trepanados el sonido es más claro en el lado de la trepanación. Desde luego que la percusión del cráneo es un poderoso auxiliar para el diagnóstico de las lesiones del mismo; pero preciso es confesar que de nada nos sirve para el estudio de las

enfermedades cerebrales. Sin embargo, tiene la percusión un grandísimo valor para determinar la patogenia de algunas psicosis defectivas que dependen de la sinostosis prematura de los huesos del cráneo. En muchos casos, nada como la percusión para diagnosticar la sinostosis, pues por ella se determina con exactitud la continuidad ósea y la existencia ó no de aberturas ó espacios pequeños que mantengan separadas ó débilmente unidas las distintas piezas de la calavera.

Hemos tenido ocasión de observar dos niños idiotas con sinostosis prematura, y ésta la apreciamos por el tono muy obscuro á la percusión.

Recientemente hemos visto á un joven de facultades intelectuales escasisimas, rayando en el idiotismo, y el tono á la percusión era también muy obscuro; y teniendo en cuenta esto y el volumen de su cabeza, bien puede asegurarse que ha habido una sinostosis prematura que ha impedido el desarrollo del cerebro.

Si el tono de la percusión del cráneo está en relación con el espesor de las paredes óseas, y muy especialmente con la continuidad ó falta de la misma en las distintas piezas que forman el esqueleto de la cabeza, no hay que poner en duda el valor que tiene la percusión metódica para el diagnóstico de la sinostosis prematura. Y no se diga que huelga el procedimiento, porque es fácil conocer esta anomalía del desarrollo por el tacto ó por síntomas fáciles de apreciar á simple vista, pues la sinostosis prematura solamente en la autopsia podremos conocerla con exactitud.

Para percutir el cráneo buscando la sinostosis prematura, hay que aplicar el procedimiento á las regiones correspondientes á cada sutura, y por el tono de los puntos percutidos podremos apreciar con exactitud el estado de las mismas. Así, para conocer la mayor ó menor unión de la sutura sagital, percutiremos á lo largo de los parietales hasta la parte superior del occipital. La lambdoidea se reconocerá percutiendo desde el vértice de la misma hacia abajo, llegando á los temporales. La *fronto-esfenoidal*, *parieto-mastoidea* y *occipito-mastoidea*, así como la escamosa, punto de arranque de las dos últimas, se apreciarán aplicando la percusión á las partes laterales de la bóveda craneal. Es de gran importancia el reconocimiento de la sutura *coronal* ó *fronto-parietal*, y para ello percútase en la parte anterior de los parietales y superior del frontal.

De grandísimo interés resulta la apreciación de la sutura *metópica*, que divide en dos partes el frontal hasta los siete años. Su sinostosis prematura es transcendental por impedir el desarrollo de los lóbulos anteriores del encéfalo, y asimismo, por la percusión, podremos diagnosticar el *metopismo* cuando no se pueda apreciar por la simple palpación.

En el estudio de las suturas óseas de la bóveda craneal mediante la percusión hay que tener en cuenta que la sutura *metópica* persiste hasta los siete años. La sagital pertenece á la edad adulta, ó sea al segundo período de desarrollo del cráneo. En general puede afirmarse que la sinostosis normal de las suturas indicadas, excepto de la metópica, comienza de los cuarenta á los cincuenta años para terminar á los noventa. En las razas blancas, la sinostosis empieza en la sutura *sagital* y termina en la *fronto-parietal*.

La sinostosis anormal ó prematura ha dado lugar á estudios patológicos y antropológicos interesantes. Se opone al desarrollo simétrico del cráneo, produce deformaciones y aprisiona y comprime el encéfalo, oponiéndose á su desarrollo.

*Virchow* atribuye á esto la microcefalia, si bien hay que tener en cuenta que observadores como *Broca* y *Cruvelhier* opinan que la microcefalia es, no el efecto, sino la causa de la sinostosis prematura.

El procedimiento para practicar la percusión metódica del cráneo es muy sencillo. Cójase un pequeño martillo de madera y dense golpes pequeños en los distintos puntos de la bóveda. Nosotros creemos que es preferible emplear el dedo medio ó índice de la mano derecha, golpeando con él como si fuese un martillo.

Empléese el dedo ó el martillo, conviene que el pelo esté muy corto; y si esto no es posible, sepárense los cabellos de modo que el agente percutor toque lo más directamente posible en la piel del cráneo. El sujeto sometido á la observación debe tener la boca cerrada, pues sin este requisito cambian por completo los resultados.

Terminamos emitiendo nuestra opinión de que la percusión de la bóveda del cráneo es importantísima para ciertos estudios etiológicos, y aun en clínica puede, como afirma el Dr. *Lannelongue*, suministrar datos de gran valor para precisar las indicaciones de algunas craniectomías liberadoras.

V. PLAZA



## FARMACIA

### ALTERACIONES DE LOS MEDICAMENTOS

POR EL

DOCTOR D. JOAQUÍN MAS GUINDAL

Farmacéutico segundo.

(Continuación) (1).

*Limonada purgante.*—La limonada de citrato magnésico es un producto muy alterable, no sólo por los cambios moleculares que puede experimentar el citrato, sino por la invasión de criptógamas que pueden alterarla, como el género *Penicillum* de los hongos. Esta causa de alteración ha sido estudiada, habiéndose propuesto varios medios para combatirla; se acordó primero en gaseificar la limonada, con lo que se consigue detener el desarrollo del hongo; pero en cambio tiene lugar la formación de precipitados de naturaleza mineral, que á veces ocupan bastante volumen; en vista de esto, la Sociedad Farmacéutica de París dió á Lefort en 1855 el encargo de estudiar el asunto, con otros varios, proponiendo el método siguiente:

Colocar el carbonato magnésico en una botella con parte del ácido cítrico, formándose citrato y bicarbonato magnésico soluble; el líquido resultante se filtra, y cuando se vaya á dispensar se le agrega el resto del ácido cítrico. Es procedimiento largo y expuesto á la fuerte presión del gas; tampoco tuvo aceptación el procedimiento de Besnoit de Joigny, que propone el empleo de la magnesia pura en vez del citrato; Julliard la preparaba vertiendo sobre el jarabe correspondiente y aromatizado puesto en el frasco la solución hirviendo, con lo cual consiguió preparar una limonada que no sufrió alteración tres meses después.

Posteriormente Mansier, de cuyo trabajo tomamos estos datos, ha hecho experiencias con varias limonadas, cuyas diferentes muestras encerraban proporciones de unos 30, 40, 50 y 60 gramos de principio activo por 400 de vehículo.

Las muestras preparadas por Mansier lo estaban en la forma siguiente:

- 1.º Limonada no gaseosa preparada por el procedimiento del Códex y en frío.
- 2.º Por el mismo procedimiento, pero en caliente.
- 3.º En frío, pero con ácido carbónico.
- 4.º En caliente, pero con ácido carbónico.

---

(1) Véase el número anterior.

5.º En caliente, pero esterilizadas por la ebullición de media hora en el recipiente.

6.º Preparada por el mismo procedimiento con ácido carbónico.

7.º Por el método de Julliard.

8.º Preparada en frío, adicionada de algunos antisépticos, gotas de mercurio ó cloroformo, ó bien de tintura de iodo.

9.º Preparada por ebullición y con los mismos antisépticos.

Todas estas muestras preparadas por Mansier fueron sometidas á la observación por semanas, deduciendo de sus experiencias los datos siguientes:

A) Que las limonadas preparadas según los números 1.º y 2.º, al final de los siete días, tenían depósitos magnesianos que iban en aumento y á más vegetaciones criptogámicas.

B) Que las limonadas cuya preparación se hizo por los métodos 3.º y 4.º, tenían también depósitos magnesianos, pero formados después de la primera semana, menos en las que tenían un 30 por 100 de citrato, y que no había tenido lugar la formación de hongos de ninguna especie.

C) Las obtenidas por el procedimiento 5.º esterilizadas habían dado buenos resultados: soportaron tres meses sin alterarse, pasados los cuales se obtuvieron algunos cristales que al año de preparación llegaron á 5<sup>mm</sup> de altura.

D) Las preparadas por el núm. 6.º no fueron invadidas por los hongos, pero á los quince días tuvieron depósitos de citrato.

E) Que las obtenidas según el método de Julliard, algunas fueron invadidas por hongos, y en cuanto á la cristalización se comportaban como los números 5.º y 6.º.

F) Las limonadas obtenidas por el núm. 8.º cristalizaron como la núm. 1.º sin vegetación de ninguna clase.

G) Por último, las limonadas obtenidas por el último método, carecían de hongos y sólo al cabo de tres meses empezaron á cristalizar, obteniéndose al año un precipitado de 3 á 4 gramos de peso.

Mansier deduce de sus ensayos las conclusiones siguientes:

1.ª Que el calor produce beneficiosos resultados en la conservación de las limonadas, é indica la mínima temperatura de 90 grados á la que debe llegar la solución del citrato para que su conservación sea duradera, no siendo necesario el que ésta se mantenga por algún tiempo; además, los cristales que se precipitan en frío tienen 14 equivalentes de agua; los obtenidos en las limonadas por ebullición, 12.

2.ª Que el ácido carbónico, si bien hace más agradable la preparación de la limonada, favorece la precipitación del citrato.

*Líquen.* — Alterable por la acción del aire húmedo.

*Lisidina.* — Cuerpo higroscópico.

*Lobelina.* — Se resinifica por la acción del aire.

*Looc.* — Preparación magistral alterable por separación de la grasa del resto del líquido; dada la rapidez con que se alteran, deben emplearse en seguida como medicamento.

*Lupulino.* — Alterable por el aire y la luz. Con el tiempo huele á ácido valeriánico.

(*Se continuará.*)



## II. LA ETIOLOGÍA DE LA TUBERCULOSIS EN EL EJÉRCITO

POR EL

DOCTOR D. FEDERICO GONZÁLEZ DELEITO

Médico primero.

(Continuación) (1).

Con lesiones latentes, con mayores ó menores resistencias orgánicas, un medio que apenas las ponga á prueba ocasionará pocas defunciones por esta enfermedad, mientras que un medio anti-higiénico, para vivir en el cual sean precisas unas energías vitales mayores, ocasionará en total más víctimas, y el mayor contingente de éstas lo suministrarán quienes más faltos de medios defensivos allí llegaron.

Queda, por lo tanto, como conclusión que se deduce de todo este estudio, que de la tuberculosis en el Ejército son responsables en primer término las lesiones latentes que los soldados aportan al cuartel. La tuberculosis, según la expresión de los médicos militares franceses, es en la inmensa mayoría de los casos una enfermedad de importación, y el cuartel y la vida militar desempeñan en ellos el papel de poner en evidencia lesiones latentes, agravándolas y acelerando la evolución silenciosa y tal vez lentísima de estos individuos. En lo que no puedo estar conforme con ellos es en considerar este hecho como descargo de conciencia y especie de Jordán que purifique al cuartel de todas sus culpas. Puesto que revela, descubre y acelera lesiones latentes, ocultas y de marcha y evolución torpísima, el cuartel es responsable de la intensidad de la tuberculosis en el Ejército; el medio en que anteriormente viviera el sujeto no producía ni produjo aquel desastre en su organismo; la tuberculosis en la población civil es menos mortífera entre los jóvenes de veinte á veinticinco años que no en los regimientos; por lo tanto, el cuartel, tomando esta palabra en su más amplia significación y condensando en ella todas las propiedades del medio militar, es responsable de ello; lo único que de aquí puede dedu-

(1) Véase el número anterior.

cirse es un cambio de orientación en la campaña antituberculosa que en el Ejército se haga, pero no otra cosa.

Para considerar á los tuberculosos como inútiles sin derecho á pensión no hace falta buscar esos argumentos, como hace Kelsch en su estudio sobre la tuberculosis en el ejército francés.

Atribúyese al contagio un papel más restringido en la etiología de la tuberculosis del Ejército. Los médicos militares franceses sólo le achacan gran número de individuos, la casi totalidad de los tuberculizados después del primer año, aunque claramente se advierte en los trabajos de Kelsch, al cual siguen todos sus compañeros, que tal vez más que la convicción es el temor á separarse demasiado de la opinión de sus colegas civiles, demasiado influidos por la noción de la contagiosidad, lo que les hace conceder que sean contagiados todos esos individuos.

De un criterio más radical, los médicos militares alemanes, en sus estadísticas oficiales, restringen de tal manera el poder del contagio, que apenas si le conceden un 7,1 por 1.000 de los casos en la estadística antes citada, y éstos, según afirmación suya, aparecen solamente en el personal encargado de la asistencia.

Atrevida me parece tal afirmación, y el examen de las causas á que se atribuyen los demás casos de tuberculosis demuestra que á menos de adoptar las teorías de la herencia tuberculosa como único medio de transmisión de la enfermedad, ó el contagio infantil, sustituyendo toda la demás etiología, difícilmente se aceptarían como buenas las causas á que se atribuyen los demás casos, y que son: herencia, 295,2 por 1.000; enfriamiento, 403,7 por 1.000; especial conformación del organismo, 102,1 por 1.000; condiciones especiales del servicio militar, 30,2 por 1.000; traumatismos, 13,7 por 1.000; influencia especial de las habitaciones y alojamientos, 10,7 por 1.000; enfermedades febriles antecedentes, 22 por 1.000; causas todas estas ocasionales y no determinantes de la tuberculosis, por lo que sería preciso suponer que los 4.155 tuberculizados á que estas cifras se refieren, estaban tuberculizados á su ingreso en filas, cantidad que, unida á los casos hereditarios, hace un total de 6.199 soldados que ingresaron enfermos para un total de 6.924 casos y sólo 49 de éstos contagiados, siendo desconocidas las causas de la tuberculosis en los restantes.

El estudio de lo que ocurre en el Cuerpo de Sanidad Militar podría darnos cuenta del papel que el contagio juega en esta enfermedad si no existieran resultados tan contradictorios y tan sujetos á error. En efecto, el soldado sanitario en España tiene una selección tan mala como la del arma de Infantería; buen número de ellos están prestando servicio en oficinas, ministerio, academia, inspecciones, etc.; otra porción forman parte de la sección montada, y allí hacen servicio de cuerpo montado, y sólo otra parte presta

su servicio en los hospitales militares: de modo que la estadística de conjunto de estos soldados no puede dar toda la enseñanza apetecida. Por otra parte, además del contagio, el sanitario tiene como causas predisponentes en los hospitales militares un excesivo trabajo, una permanencia prolongada en el hospital y un alojamiento defectuoso. Por todo esto el soldado sanitario está colocado con respecto á la tuberculosis, prescindiendo del riesgo del contagio, en idénticas condiciones que el soldado menos favorecido, y sólo por ello podríamos sospechar había de estar muy castigado por esta enfermedad.

---

## ACADEMIA DEL CUERPO

### Nuevos Médicos alumnos.

Terminadas las oposiciones para ingreso el día 19 del actual, han sido aprobados los siguientes doctores y licenciados en Medicina, obteniendo los puntos que se expresan en la relación siguiente:

1.º	D. José Cancela y Leira.....	240	puntos.
2.º	” Julián Aguado y Colmenares....	226	—
3.º	” Luis Gabarda y Sitjar.....	225	—
4.º	” Manuel Vegazo y Mancillo....	224	—
5.º	” César Sebastián y González....	208	—
6.º	” Víctor Manuel y Noguera.....	191	—
7.º	” Eduardo Villegas y Domínguez..	182	—
8.º	” Benigno Soto Armesto.....	175	—
9.º	” José Aguilera y Sabater.....	168	—
10.º	” Nemesio Díaz y Mena.....	165	—
11.º	” Aquilino Martínez Vieta.....	162	—

---

## SECCION OFICIAL

### I.—Suministro de desinfectantes.

*Circular.* — Excmo. Sr.: Para la debida uniformidad y buena práctica del suministro de desinfectantes por las Farmacias militares á que se contrae el «Reglamento para el servicio de desinfección en el Ejército», aprobado por Real orden de 4 de Julio del año último (C. L. número 116), y en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los artículos desinfectantes creolina de Pearson, formol, lisol y paraformaldehido en pastillas de 0,25 y 0,50 gramos el último, que figu-

ran en el petitorio del servicio especial de venta de medicamentos, se considerarán como incluidos en el de Hospitales militares.

2.º Las cantidades de dichas substancias existentes en los almacenes del Laboratorio central y sucursal de Málaga y en servicio en las Farmacias de los Hospitales militares y en la de Leganés, que han sido adquiridas con los fondos del servicio especial, serán baja en el cargo de éste y alta en el de presupuesto, por el que se pagarán las cantidades que en lo sucesivo reclame el central de los contratistas para las atenciones generales.

3.º Para la práctica de la expresada transferencia, las indicadas Farmacias y Laboratorio sucursal remitirán al central, en el más breve plazo posible, nota de las existencias que tengan á cargo, y este último establecimiento, una vez totalizadas juntamente con las suyas, facilitará al Comisario interventor del mismo la oportuna relación valorada con arreglo á precios de subasta.

4.º El importe que resulte se abonará por la caja de caudales de presupuestos del Laboratorio central á la del servicio especial, datándose en la cuenta del mismo por medio de certificado del Comisario interventor, el cual lo expedirá en vista de los datos facilitados, estampándose á continuación el recibo de la persona á cuyo cargo queden los fondos recibidos; y

5.º Para el debido reintegro al presupuesto del intrínseco de los repetidos desinfectantes que por las señaladas Farmacias se despachen á los servicios especiales, al confeccionar éstas sus cuentas mensuales, los comprenderán en relación valorada entre los medicamentos pertenecientes al mismo presupuesto. (R. O. 7 Septiembre, D. O. núm. 199.)

## II.—Personal auxiliar.

Siendo conveniente establecer nuevas bases para el nombramiento del personal auxiliar necesario en los Laboratorios de medicamentos de Sanidad militar y en las Farmacias militares establecidas para el servicio especial de ventas, así como en las de los Hospitales militares cuando sea preciso como derivado de dicho servicio; con objeto de que el personal citado sea, en lo posible, de la misma procedencia y tenga hábitos de subordinación y obediencia necesaria en toda dependencia y principalmente en las de carácter militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º El personal auxiliar de los Laboratorios y Farmacias mencionados se compondrá de mozos para los primeros y de practicantes y mozos para los segundos, y serán en el número estrictamente preciso según las necesidades del servicio.

2.º Para ocupar las plazas de ambas clases será condición precisa el haber servido en la Brigada sanitaria con buenas notas, y sólo en el caso de no haber aspirantes procedentes de ella podrán ser designados licenciados del Ejército ó personal de la clase civil, siendo estos últimos solamente cuando no haya aspirantes que hubieran servido en filas.

3.<sup>a</sup> Para desempeñar el cometido de practicante será indispensable, además de la condición que se expresa anteriormente, justificar el haber demostrado su aptitud en el servido de farmacia en las que tiene á cargo el Cuerpo de Sanidad militar ó en la práctica particular, y probar en un examen los conocimientos necesarios.

4.<sup>a</sup> El examen á que se hace referencia en la base anterior será técnico y práctico, verificándose en Madrid, cuando existan vacantes, por un Tribunal constituido por los Jefes de las Farmacias militares, presidido por el de más categoría ó más antiguo y por orden del Jefe de la Sección de Sanidad militar de este Ministerio, á quien se dará cuenta del resultado del mismo.

5.<sup>a</sup> Los aspirantes declarados aptos serán propuestos para la vacante á que aspiren y su nombramiento será provisional, hasta que transcurrido un mes se manifieste por el Jefe del servicio que reúne las condiciones precisas en todos los conceptos para el desempeño de su cometido, en cuyo caso se le nombrará efectivo.

6.<sup>a</sup> Los practicantes se dividirán en tres grupos y se denominarán de primera, segunda y tercera clase, esta última como de ingreso, y disfrutarán, respectivamente, la gratificación diaria de 4, 3,50 y 3 pesetas, siendo por este concepto compatible con sueldos pasivos ó de retiro que pudieran disfrutar los interesados.

7.<sup>a</sup> El jornal de los mozos será el de pesetas 2,50 al ser nombrados y como máximo el de 2,75 en las Farmacias; y en los Laboratorios, como caso especial, podrán llegar al de 3, con el intermedio del de 2,75.

8.<sup>a</sup> El aumento de gratificación á los practicantes, desde la del ingreso á la intermedia que se cita, así como á los mozos de los Laboratorios y á la máxima á los de las Farmacias, se concederá á propuesta del Jefe de la dependencia respectiva, sin limitación de tiempo de servicio, pero siempre dentro de los primeros cinco años de prestarlos, si bien deberá transcurrir plazo bastante para que puedan demostrar el celo é idoneidad que exige la concesión de una recompensa.

9.<sup>a</sup> Cumplidos que sean por dichos practicantes cinco años de permanencia en sus destinos, sin interrupción en la misma dependencia ó en varias, si el pase á ellas se efectúa por conveniencia del servicio, serán propuestos para el haber máximo como recompensa á su constancia y merecimientos, siguiéndose igual procedimiento para los mozos de los Laboratorios.

10.<sup>a</sup> Los aspirantes á practicantes, después de llenar los requisitos que se citan en las bases anteriores, serán propuestos en trámite reglamentario por el Jefe de la dependencia en que hayan de servir al de la Sección de Sanidad de este Ministerio, quien les expedirá el nombramiento de provisional, siéndolo el definitivo con la aprobación del General Subsecretario del mismo.

Los mozos serán propuestos en igual forma y su nombramiento lo hará dicho Jefe de Sección.

11.º El aumento de gratificación á los practicantes y mozos á que se contrae la base 8.ª, se hará á propuesta de los Jefes de las dependencias respectivas y se aprobará por los que verifican los nombramientos.

12.º Las plazas de practicantes y mozos, cuyo creación se conceda previamente para las Farmacias de los Hospitales militares, consecuencia del servicio especial de venta, se cubrirán en las mismas condiciones que las prevenidas para los de las establecidas para dicho exclusivo servicio, verificándose el examen de los primeros por el personal farmacéutico del establecimiento, teniendo en cuenta, por lo que afecta á los mozos, que el jornal que disfrutarán será igual al que tenga señalado el personal de igual clase que sirva en la dependencia como afecto al presupuesto.

13.º Las solicitudes de los aspirantes á las plazas de practicantes y mozos serán dirigidas al Jefe de la Sección de Sanidad militar de este Ministerio, á quien por los Jefes de los Laboratorios y Farmacias se comunicarán las bajas que ocurran en su dependencia respectiva, verificándolo reglamentariamente; y

14.º Las vacantes de practicantes y mozos se anunciarán en el *Diario Oficial* de este Ministerio para que puedan solicitarse, y transcurrido que sea el plazo máximo de un mes, se cubrirán con arreglo á las bases que anteceden, verificándolo desde luego si hubiera personal en condiciones.» (R. O. circular 12 Septiembre, D. O. núm. 202.)

### III. —Licencias por enfermo.

«Como ampliación á lo establecido en el art. 16 de las instrucciones para la concesión de licencias por enfermo y por asuntos propios, aprobadas por Real orden circular de 5 de Junio último (C. L. núm. 101), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Jefes de los Cuerpos y dependencias, al cursar las instancias en solicitud de reconocimiento facultativo, informen acerca del tiempo que los solicitantes hubieran estado dados de baja para el servicio por enfermo y cuanto les conste respecto á su salud, incluso las licencias disfrutadas por el mismo concepto» (R. O. Circular 13 id., D. O. id.).

— \* —

## HECHOS DIVERSOS

**Reimpreso, como prometimos, el núm. 228, correspondiente al 10 de Agosto, con esta fecha le remitimos á cuantos suscriptores le han reclamado.**

Ha fallecido en Arén (Huesca) la madre de nuestro compañero y amigo el Farmacéutico primero D. Casimiro Escala, á quien enviamos nuestro sentido pésame.

El primer Congreso internacional de las «Gotas de leche» se celebrará en París el 20 y 21 de Octubre próximo. Los temas puestos á discusión son los siguientes:

Leche fresca y leche esterilizada en las «Gotas de leche».

Leche pura y leches modificadas en las «Gotas de leche».

Los diversos modos de esterilización: Pasteurización. — Método de Soxhlet — Esterilización industrial.

El escorbuto infantil, el raquitismo en sus relaciones con la esterilización de la leche.

La provisión de leche en las grandes poblaciones.

Los mejores procedimientos de distribución de leche en las grandes poblaciones.

La leche gratis y á poco precio á los niños en las «Gotas de leche».

Alimentación de los niños normales y atróficos.

El Comité de organización del Congreso lo forman los señores siguientes:

Presidentes: Dres. G. Variot y Leon Dufour. — Vicepresidentes: Doctores Richardière y Raoul Brunon, G. F. Mac Cleary, Rafael Ulecia y Cardona, E. Lust — Dras. M. Champedal y Margouffez. — Secretarios: Secretario-Tesorero, Dres. Paul Roger y P. Grasset.

La cuota es de 20 francos.

Todas las comunicaciones, indicando su título, deben dirigirse, antes del 15 de Octubre, al Dr. Paul Roger, 39, rue de Berry, París, ó á D. Rafael Uleciá, Preciados, 33, Madrid.

#### Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR. — *Destinos.* — Farmacéuticos primeros: D. Francisco Vidal y Geli, á situación de excedente, y D. José Arranz y Arce, al Hospital de San Sebastián (R. O. 7 Septiembre, D. O. núm. 199).

Médicos mayores: D. Rufino Moreno González, al Hospital de Burgos, y D. José González Granda Silva, á situación de excedente en la tercera región.

Médicos primeros: D. Alberto Ramirez Santaló, á la ambulancia de montaña núm. 2; D. Cándido Sánchez Ruiz, al primer batallón del regimiento de Burgos; D. Carlos Domingo Jover, al séptimo mixto de Ingenieros; D. Miguel Moreno López, al primer batallón de Guadalajara; don Juan Barcia Eleicegui, al primero del de Ceriñola; D. Benjamín Tamayo Santos, á eventualidades en la sexta región; D. Rafael Fernández Fernández, al primer batallón del regimiento de Mahón, y D. Pedro Farreras Sempere, á excedente en la quinta región.

Médico segundo: D. Francisco Tejero Espino, al fuerte de Coll de Ladrones (R. O. 20 id., D. O. núm. 208).

*Sección de reserva.*—Disponiendo el pase á la misma del Inspector médico de primera clase D. Pedro Gómez González (R. D. 20 id., D. O. número 209), y autorizándole para que fije su residencia en Sevilla (R. O. 21 idem, D. O. id.).

*Indemnizaciones.*—Por diversas comisiones desempeñadas se han concedido al Subinspector Médico de segunda D. José Moriones; Médicos mayores D. José Lorente y D. Isidro García Julián; primeros D. José Ramón Coll, D. Joaquín de Benito y D. Pío Brezosa, y segundo D. Antonio Carreto (R. O. 7 id., D. O. núm. 200). Idem id. á los Médicos primeros D. Aurelio Ripoll, D. Francisco Moreno, D. Vicente Ferrer, D. Manuel Huelva, D. Lucas Zamora, D. Alfonso Moreno y D. Amadeo Arias (R. O. 7 idem, D. O. núm. 202). Idem id. á los Médicos mayores D. Gaspar Quiroga (tres comisiones), D. Antonio Bernal (dos), D. Ildefonso de la Villa (dos), don Antonio Amo (dos), y Médicos primeros D. José Romero (tres) y D. Román Rodríguez Pérez (R. O. 7 id., D. O. núm. 205).

*Reserva gratuita.*—Concediendo ingreso en la misma como Oficial Médico al cabo de la Brigada D. Constantino Fariña Garabau (R. O. 11 idem, D. O. núm. 201).

*Comisiones mixtas de reclutamiento.*—Nombrando vocal de la de Pontevedra al Médico primero D. Alfredo Pérez Viondi (R. O. 7 id., D. O. número 199); idem de la de Lérida al Médico mayor D. Isidro Lorenzo y González (R. O. 14 id., D. O. núm. 205).

*Pensiones.*—Concediéndola de 1.250 pesetas anuales á los huérfanos del Médico mayor D. Ángel Malo Martínez (R. O. 18 id., D. O. núm. 207).

**Otras disposiciones oficiales.**—Por RR. OO. de 7 id. (D. O. núm. 199) se autoriza al Parque para que adquiera por 1.125 pesetas cinco optómetros «Perrin», y por 1.115 tres autoclaves «Chamberland».

—Por idem de igual fecha y D. O. se aprueba el nuevo petitorio y formulario de medicamentos para hospitales y enfermerías militares, redactado en virtud de lo determinado por R. O. de 13 Diciembre 1900 (D. O. número 278), el que no se pondrá en vigor interin se imprima y circule oportunamente.

—Por idem 23 Agosto (C. L. núm. 165) se dictan reglas para el abono de honorarios á los peritos del orden civil que hayan de practicar algún reconocimiento pericial en procedimientos militares.

—Por idem 7 Septiembre (D. O. núm. 199) se dictan reglas para el suministro de desinfectantes en las Farmacias militares. (*Véase íntegra en la Sección oficial de este número.*)

—Por idem de 17 id. (D. O. núm. 206) se deja en suspenso la R. O. de 13 Septiembre 1904 y sus derivadas de 3 Abril, 24 y 30 Agosto últimos (C. L. núms. 72, 167 y 171) sobre suministro por las Farmacias militares de apósitos, vendajes y demás efectos de curación.

## INDICE DEL TOMO DÉCIMO

DE

# LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

(DÉCIMOCTAVO DE LA «REVISTA DE CLÍNICA Y DE TERAPÉUTICA Y FARMACIA»)

<b>A</b>	Págs.	<b>B</b>	Págs.
<i>Academia Médico-militar.</i>		Berberina .....	89
107, 157, 282 y	376	BIBLIOGRAFÍA.. 12, 44, 54, 75,	
Aceite gris de Vigier.....	201	88, 105, 123, 135, 154, 202,	
Actas del XIV Congreso de Medicina y la Sección de Terapéutica (Las.....)	39	250, 269, 299 y 312	
Adrenalina en las hemorroides.....	76	<b>C</b>	
Agua de Carlsbad artificial.....	367	Campo de batalla (Saneamiento del.....)	3
— oxigenada; preparación extemporánea.....	349	¡Carreras Sanchis!.....	89
— su purificación por medio del ozono.....	357	XIV Congreso de Medicina y Sección de Sanidad militar (El...)	52
— oxigenadas.....	337	Centenario del <i>Quijote</i> (El.....)	159
Agurina (Poción diurética de...)	59	Clases médicas y el Centenario del <i>Quijote</i> (Las.....)	249
Alopecia (Fórmula contra la...)	252	Clínica de la tuberculosis en los hospitales militares (La... 145,	
Alteraciones de los medicamentos... 7, 24, 26, 49, 86, 100,		164, 179, 198, 214, 241 y 265	
132, 148, 167, 182, 197,		CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS.....	356
211, 245, 262, 281, 291,		Conferencia de Berna, celebrada por la Asociación internacional de la Prensa médica. 259,	
:24, 358 y 372		279, 294 y 308	
Anestesia general. (Significación en ella de la galvanización del cerebro.....)	356	— del Dr. Codina.....	283
Anquilostomiasis en el Ejército (La.....)	322	Conferencias en los cuarteles... 158	
Antropometría militar.....	5	Convención de Ginebra (Estudio crítico de un proyecto de revisión de la... 104, 133, 170 y 217	
Apuntes clínicos sobre una epidemia de tifus exantemático.....	19, 84, 97 y 120	Coriza agudo (Tratamiento abortivo del.....)	29
Arsenical (Pomada.....)	333	Cruz de San Hermenegildo y el Cuerpo de Sanidad militar (La.....)	113
Asociaciones de la Prensa médica... 158, 259, 279, 282,			
294, 308 y 322			

	<u>Págs.</u>
<b>D</b>	
De la raquistovainización..	225 y 257
Depilatoria (Fórmula.....)	252
Diagnóstico de la sinostosis pre- matura (Valor de la percusión melódica del cráneo para el..)	369
Digitalinas comerciales.....	273
Don Santiago García Vázquez...	17

<b>E</b>	
Ejército japonés (El servicio de Sanidad en el.....)	230
Ejército ruso de la Mandchuria: profilaxis en el mismo de las enfermedades epidémicas....	359
Enfermedades epidémicas: su profilaxis en el Ejército ruso de la Mandchuria.....	359
Escalafón general de Sanidad militar.....	128, 144, 159 y 176
<i>Estadística sanitaria de los Ejércitos:</i>	
La del alemán en 1902.	177 y 209
La de la Marina norteamer- icana en 1903. ....	249
Estado sanitario actual del Ejér- cito español. 65, 81, 102, 117, 129, 149, 161 y 183	
Estudio crítico de un proyecto de revisión de la Convención de Ginebra..	104, 133, 170 y 217
Etiología de la tuberculosis en el Ejército. 278, 289, 305, 342, 360 y	374

<b>F</b>	
Fajin para los Inspectores de Sanidad de la Armada (El....)	236
FARMACIA. 7, 24, 49, 86, 100, 132, 148, 167, 182, 197, 211, 245, 262, 281, 291, 324, 358 y	372
Fórmula antidiarréica.....	89
Fórmula contra la alopecia....	252
— depilatoria.....	252

<b>G</b>	
Galvanización cerebral (Su sig- nificación en la anestesia ge- neral).....	356
Glosario farmacéutico del <i>Qui- jote</i> .....	232

	<u>Págs.</u>
<b>H</b>	
HECHOS DIVERSOS... En todos los números.	
Hemorroides (Adrenalina en las.	76
Hermofenil y protargol en la uretritis.....	299
<i>Higiene de las tropas</i> .....	356
Higiene militar (La política sa- nitaria y la.....)	193
Hospital de Madrid-Carabanchel (Nuevos servicios).....	139

<b>I</b>	
Index médico metódico.....	362
Insolación en las marchas (La.. 340 y	353

<b>J</b>	
Jugo gástrico artificial.....	14
Jugo intestinal.....	14

<b>L</b>	
LIBROS RECIBIDOS.... En casi todos los números.	
Lupus vulgar (Pomada arsenical contra el.....)	333

<b>M</b>	
MEDICINA MILITAR EN EL EX- TRANJERO (LA.....)	359
Morbosidad de las tropas rusas en la Mandchuria en 1905...	323
MOVIMIENTO DEL PERSONAL MÉ- DICO-FARMACÉUTICO .... En todos los números.	

<b>N</b>	
NECROLOGÍAS:	
<i>Arcenegui</i> .....	345
<i>Bedoya</i> .....	200
<i>Lara</i> .....	312
<i>Pérez Olea</i> .....	311
<i>Salvat (A.)</i> .....	156
<i>Vera</i> .....	299
Nuevos médicos alumnos. 157 y	376
Nuevos servicios en el Hospital de Madrid-Carabanchel.....	139

<b>O</b>	
Ozono; purificación de agua ...	357

	Págs.		Págs.
<b>P</b>			
Percusión metódica del cráneo para el diagnóstico de la sinostosis prematura (Valor de la. . . . .)	369	SECCIÓN OFICIAL. . . . . En todos los números.	
Pitiriasis del cuero cabelludo (Fórmula contra la . . . . .)	47	Servicio de Sanidad en el Ejército japonés (El . . . . .)	230
Poción diurética de agurina. . . . .	59	Sesiones inaugurales. . . . .	122
Política sanitaria en nuestros tiempos y la Higiene militar . . . . .	193	Significación en la anestesia general de la galvanización del cerebro . . . . .	356
Pomada arsenical contra el lupus vulgar . . . . .	333	Sinostosis prematura (Valor de la percusión metódica del cráneo para el diagnóstico de la. . . . .)	369
— contra el prurigo . . . . .	223	<i>Sociedad Española de Higiene.</i>	122
PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA. . . . . En todos los números.		— <i>ginecológica española.</i> . . . . .	122
Preparación extemporánea del agua oxigenada . . . . .	349	<b>T</b>	
Profilaxis de las enfermedades epidémicas en el Ejército ruso de la Mandchuria. . . . .	359	Tercer centenario del <i>Quijote</i> . . . . .	232
Protargol en la uretritis (Hermofenil y . . . . .)	299	Tifus exantemático (Apuntes sobre una epidemia. 19, 84, . . . . .)	97 y 120
Proyecto de revisión de la Convención de Ginebra (Estudio crítico de un. 104, 133, 170 y . . . . .)	217	Tratamiento abortivo del coriza agudo. . . . .	29
Prurigo (Pomada contra el. . . . .)	223	Traumatismos en acción de guerra de las tropas rusas en la Mandchuria. . . . .	323
Purificación del agua por medio del ozono . . . . .	357	Tropas rusas en la Mandchuria: morbosidad y traumatismos. . . . .	323
<b>R</b>			
Raquestovainización . . . . .	225 y 257	Tuberculosis (Clínica de la. 145, 164, 179, 198, 214, 241 y 265)	342, 360 y 374
<i>Real Academia de Medicina.</i> . . . .	134	Tuberculosis en el Ejército (Etiología de la. 278, 289, 305, . . . . .)	
Reformas de Guerra y el Cuerpo de Sanidad militar (Las. . . . .)	33	<b>U</b>	
Relaciones entre la composición química de los medicamentos y su acción fisiológica . . . . .	10 y 70	Un banquete. . . . .	107
<b>S</b>			
Saneamiento del campo de batalla . . . . .	3	Uretritis: hermoferil y protargol. . . . .	299
		¡Ustáriz!. . . . .	51
		<b>V</b>	
		Valor de la percusión metódica del cráneo para el diagnóstico de la sinostosis prematura. . . . .	369